



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

646-09

17 DIC 2009

Salta,  
Expediente N° 12.055/09

**VISTO:**

La Resolución -D- N° 308/09 de esta Facultad, a través de la cual se convoca a Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - Técnico Auxiliar ayudante - del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos reglamentados por la Resolución del Consejo Superior N° 230/08;

Que el Jurado designado a tal efecto, emitió el Dictamen que obra en el presente expediente, a través del cual aconseja la designación en el cargo motivo de este concurso al Sr. Luis A. Rodríguez;

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que intervino en el Concurso mencionado en el exordio.

**ARTICULO 2°:** Designar al **Señor Luis Alberto RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 30.190.535, en el cargo de Técnico Auxiliar Ayudante - Categoría 07 del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTICULO 3°:** Determinar que el Señor Rodríguez, desempeñará funciones bajo la dependencia jerárquica de la Jefe de Departamento de Biblioteca, en el horario de 13:00 a 20:00 hs., y cumpliendo las siguientes funciones:

**FUNCIONES:**

- Entender en el cumplimiento de las reglamentaciones, como así también de las disposiciones internas relacionadas con el área.
- Prestar apoyo al Jefe de Biblioteca en las tareas administrativas.
- Efectuar la entrega y devolución del material bibliográfico en su turno de trabajo, comunicando al jefe de Biblioteca las novedades que pudieran producirse.
- Llevar a cabo el sellado de propiedad del material bibliográfico ingresante.
- Efectuar acondicionamiento del material para su préstamo.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 646-09

17 DIC 2009

Salta,  
Expediente N° 12.055/09

- Cumplir y hacer cumplir el reglamento de préstamo bibliotecario.
- Efectuar el movimiento estadístico correspondiente a su turno.
- Entender a lo referente a las sanciones que correspondan a los usuarios morosos.
- Colaborar en las tareas afines encomendadas por las autoridades superiores.

**ARTICULO 4°:** El Sr. Rodríguez deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 5°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el agente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 6°:** Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, e interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

M<sup>te</sup>. CECILIA PIÑERO de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud